

34

lugares de Casar de Saavedra de esta jurisdiccion, se ponga abasto de las  
especies de carne, vino, vinazore, y aceite, respecto a que carecen de ellas, a que  
los vecinos, por necesidad de justicia de la villa de la Alfranca de donde sien-  
pre se han crutado, mediante sus cercanias, y la Ciudad haviendolo  
oydo; Acordo que dho Cavallero en justicia practiquen la diligencia  
que tubieren por conveniente, para que subista y continue esta misma  
providencia, atendiendo al corto vecindario de dho lugar, y a las dificultades  
de, que se ofrecen, en proporcionarles el abasto de dhas especies, y quan-  
do esto no se pueda facilitar, que dho vecinos se crutan de los abastos  
que estan establecidos en los otros lugares de Almorux, y el Palmar, y  
asi mismo se hallan inmediatos al referido de Casar de Saavedra,  
a cuyo fin se les confiere amplia Comision, y facultad, y todo el poder,  
que fuere necesario.

Combenio entre  
Gines Sanchez y  
Jph Perez

Los Señores D. Juan de Rocamora, y D. Juan Carrillo Regidores, ha-  
cedores de proprio, y Abastos, dixeron, han reconocido el pedimento pre-  
sentado por Gines Sanchez, y Joseph Perez, en el que parece, que se parian  
dese uno, y otro del pleito que tenian pendiente, sobre el arrendam-  
to de proprio, y perguera de la Encarnizada, estan Combenidos en que contra  
este caso el precio, y ultima quantapusa hecha por dho Jph Perez,  
que son quarenta mil, y mas Rs. con los pauto, y condiciones, que  
tienen contratados, por ajuste particular, en que no encuentran por-  
juicio alguno contra este proprio, para que se otorgue la escipitura, que  
pretenden: Mandandolo oydo: Acordo se execute en este particular  
lo que dho S. proponen, estando a la vista, y con su direccion, para  
que dho arrendamiento, quede acrecordado con arreglo a lo haui-  
do y temate.

Se componga el camino de la Ciudad de Alfranca que el Sr. D. Pedro Corrao Regidor, haga  
componer en el camino de Beniajan, a aquellos pauto, y sitios que se  
hallan intransitables, y particularm. los que se hallan inmediatos  
a esta poblacion desde el puente de Piedra hasta la Canal de la Ciudad, que